

REAL CEDULA

DE S. M.

DE 9 DE ABRIL DE 1808,

APROBANDO LAS PROVIDENCIAS
que se indican relativas á la correccion de las Ordenanzas
gremiales, permitiendo á los Fabricantes de Textidos la
libertad de inventarlos, imitarlos, y variarlos libremente
por ahora baxo las precauciones que se expresan.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

